

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2022-6861** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 515/2022.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 02/09/2022 y al amparo de lo dispuesto en los arts. 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. alcalde delega en el Sr. concejal Agustín Rafael Oceja Buján, concejal de Deportes, Formación y Empleo, la competencia para la celebración del matrimonio civil, a celebrar el día 10/09/2022, en el municipio de Santillana del Mar, entre D. Carlos Bedia Compostizo y Dña. Marta Rodríguez Ruiz.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986 mencionado.

Santillana del Mar, 5 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2022/6861